



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
28 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

52º período de sesiones

4 a 29 de junio de 2012

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 52º período de sesiones

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Imelda Smolcic (Uruguay)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

(Tema 3 a))

Programa 14

Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

1. En su 12ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 14)).
2. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

3. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa que se estaba examinando y a la función que desempeñaba en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El papel y los esfuerzos importantes de ONU-Mujeres fueron elogiados, en particular las actividades de dirección y apoyo de la coordinación a nivel de todo el sistema y la incorporación de la perspectiva de género. Se expresó apoyo a la labor normativa y operacional de la Entidad.



4. Se observó que parecía prematuro reformular algunos de los logros previstos e indicadores de progreso aprobados para el programa de trabajo 2012-2013. También se expresó la opinión de que las esferas de atención prioritaria fundamentales del programa 14 del marco estratégico para el período 2014-2015 deberían ser las mismas que las del programa de trabajo para 2012-2013. Se expresó la opinión de que podía ser necesario realizar un nuevo examen del contenido de la lista de mandatos legislativos del programa.

5. Se afirmó que hacía falta hacer mayor hincapié en el empoderamiento económico de la mujer, incluido el acceso a servicios básicos como la salud y la educación, además de en cuestiones como la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y el liderazgo de las mujeres. Se expresó la opinión de que las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, la violencia sexual en los conflictos, y la participación en la consolidación de la paz debían reflejarse más claramente en el documento y tratarse de una manera más equilibrada.

6. Se pidieron aclaraciones con respecto al calendario del próximo plan estratégico de ONU-Mujeres para 2014-2017, así como sobre las prioridades de las actividades especiales para las mujeres derivadas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en junio de 2012.

7. Se expresó la opinión de que el plan no debería hacer hincapié en el concepto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer puesto que los medios de que disponía ONU-Mujeres para influir de manera efectiva en la situación existente, como la difusión de información, eran limitados. Se expresó la opinión de que se hacía demasiado hincapié en las actividades operacionales en los países, puesto que estas deberían realizarse a petición de los Estados Miembros. Se pidieron aclaraciones sobre la fuente de los mandatos para la creación de asociaciones con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

Conclusiones y recomendaciones

8. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con las modificaciones que se detallan a continuación:**

Orientación general

Párrafo 14.3

En la primera oración, después de “la igualdad entre mujeres y hombres en tanto que asociados en el desarrollo”, añadir las palabras “económico y social”.

Párrafo 14.4

Sustitúyase el párrafo por el texto siguiente:

“14.4 En el período 2014-2015 se prevé que el programa continúe centrando su labor en las seis siguientes esferas de interés: a) aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las esferas que inciden en sus vidas, incluidas las esferas política y económica; b) aumentar el acceso de las mujeres al empoderamiento y las oportunidades de índole

económica, especialmente para las que están más excluidas, en particular las mujeres que viven en la pobreza; c) prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar el acceso de las víctimas a los servicios pertinentes; d) aumentar el liderazgo de las mujeres en las actividades relacionadas con la paz y la seguridad y la asistencia humanitaria; e) lograr que los planes y los presupuestos tengan más en cuenta la igualdad entre los géneros a todos los niveles; y f) apoyar la elaboración de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”.

Párrafo 14.5

Sustitúyase el párrafo por el texto siguiente:

“14.5 Al prestar apoyo en esos ámbitos, el programa contribuirá a aumentar la eficacia de la coordinación, la coherencia y la incorporación de la perspectiva de género en todos el sistema de las Naciones Unidas. A fin de evitar la duplicación de los trabajos, el programa desempeñará su labor en coordinación con otros organismos, fondos, programas y entidades de las Naciones Unidas. Además, el programa proporcionará orientación general y fortalecerá los mecanismos de coordinación, como los órganos temáticos interinstitucionales a nivel mundial, regional y nacional; también perfeccionará los instrumentos de coordinación, como los planes de acción a nivel de todo el sistema para mejorar la rendición de cuentas de las Naciones Unidas con respecto a su labor en el ámbito de la igualdad entre los géneros”.

Párrafo 14.7

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “el aumento de la coherencia entre el apoyo normativo que se presta a los procesos intergubernamentales mundiales y el asesoramiento técnico y temático que se ofrece a los asociados nacionales en los países” por las palabras “el aumento de la coherencia entre el trabajo normativo y el operacional”.

Subprograma 1

Apoyo intergubernamental y alianzas estratégicas

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el texto siguiente:

“Fortalecer el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluido el pleno disfrute de sus derechos humanos”.

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), sustitúyanse las palabras “en todas las esferas políticas, económicas y sociales” por “en sus esferas de actividad”.

Sustitúyase el logro previsto b) por el texto siguiente:

“b) Mayor apoyo de ONU-Mujeres a la participación de organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”.

La modificación en el logro previsto c) no se aplica a la versión en español.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el texto siguiente:

“i) Mayor número de actividades destinadas a apoyar la participación de los Estados Miembros, a petición de estos, en las deliberaciones de órganos intergubernamentales, prestando particular atención a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer” .

Sustitúyase el indicador de progreso a) ii) por el texto siguiente:

“ii) Porcentaje de documentos necesarios presentados a tiempo por ONU-Mujeres para su examen por los órganos intergubernamentales competentes, entre ellos la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en cumplimiento de las normas y los reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentos”.

En el indicador de progreso b), añádase “Mayor” antes de la palabra “número”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) i) por el texto siguiente:

“i) Número de iniciativas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas apoyadas por ONU-Mujeres que incorporan una perspectiva de género en sus políticas, programas y proyectos”.

En el indicador de progreso d) i), después de las palabras “Número de actividades”, añádanse las palabras “de ONU-Mujeres”.

Estrategia

Párrafo 14.8

Sustitúyase el párrafo 14.8 a) por el texto siguiente:

“a) Promover medidas y prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que se refieren, dan impulso y contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y el adelanto de la mujer, así como el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

Al final del subpárrafo 14.8 c), suprimanse las palabras “y la facilitación de la participación de la sociedad civil”.

Sustitúyase el subpárrafo 14.8 d) por el texto siguiente:

“d) El aumento de la concienciación y la comprensión respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante actividades de educación, difusión de información y divulgación

destinadas a los interesados utilizando diferentes canales, como sitios web, medios de comunicación social y productos impresos;”.

Sustitúyase el subpárrafo 14.8 e) por el texto siguiente:

“e) El estímulo a la participación en los procesos intergubernamentales de los grupos de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales que se especializan en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular mediante un aumento de las actividades de divulgación, la financiación y el fomento de la capacidad;”.

Al final del subpárrafo 14.8 f), añádanse las palabras “de las Naciones Unidas”.

Añádase un nuevo subpárrafo 14.8 g), cuyo texto es el siguiente:

“g) El apoyo a las sinergias y la cooperación entre los países, así como a los mecanismos establecidos para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los planos regional y subregional”.

Renúmérense los párrafos siguientes como corresponda.

Al final del nuevo subpárrafo 14.8 h) (antes 14.8 g)), añádanse las palabras: “, así como el fortalecimiento de las oportunidades de capacitación en materia de igualdad entre los géneros para los funcionarios de las Naciones Unidas;”.

Subprograma 2

Actividades normativas y de los programas

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el texto siguiente:

“Reforzar las actividades para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad entre los géneros, entre otras, en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, incluso mediante la dirección, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su labor en esas esferas”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto b) por el texto siguiente:

“b) Mayor capacidad de ONU-Mujeres para prestar apoyo efectivo, a petición de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones encargadas de prestar servicios y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y proteger los derechos humanos de la mujer”.

En el logro c), después de las palabras “Estados Miembros”, añádanse las palabras “que lo soliciten”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) i) por el texto siguiente:

“a) Mayor número de políticas y medidas adoptadas o apoyadas por ONU-Mujeres, a solicitud de los Estados Miembros, en los planos nacional y regional, para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”.

Sustitúyase el indicador b) i) por el texto siguiente:

“i) Número de actividades de ONU-Mujeres relacionadas con el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad proporcionadas, a solicitud de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones que prestan servicios y las organizaciones de la sociedad civil”.

Sustitúyase el indicador b) ii) por el texto siguiente:

“ii) Número de actividades de ONU-Mujeres en apoyo a Estados Miembros que lo soliciten encaminadas a aumentar la disponibilidad de datos nacionales desglosados por sexo”.

Añádase un nuevo indicador c) iii), cuyo texto es el siguiente:

“iii) Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que, con el apoyo de ONU-Mujeres, utilizan indicadores de desempeño en materia de igualdad entre los géneros en las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

Estrategia

Párrafo 14.9

Al final del subpárrafo 14.9 b), sustitúyanse las palabras “políticas, estrategias y planes de acción sobre igualdad entre los géneros e incorporar la perspectiva de género en ámbitos sectoriales” por las palabras siguientes: “políticas sobre la igualdad entre los géneros, en particular con respecto a la incorporación de la perspectiva de género en ámbitos sectoriales”.

En el subpárrafo 14.9 c), sustitúyanse las palabras “el cumplimiento de los compromisos” por las palabras “el cumplimiento de sus compromisos”.

Mandatos legislativos

Suprímase de la lista la siguiente resolución de la Asamblea General:

64/141 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Añádanse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

- 64/293** **Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas**
 - 66/181** **Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica**
-